

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2013.

CIRCULAR 170 DE 2013

**CONCEPTO MINTRABAJO RECUERDA ELEMENTOS PARA QUE SE
CONFIGURE CONTRATO REALIDAD**

Señores

Presidentes y/o Jurídicos, Seccionales y/o Capítulos

Apreciados señores:

Por considerarlo de su interés, remitimos el concepto emitido por el Ministerio del Trabajo con relación al contrato realidad y los elementos que deben darse para que este se configure.

El concepto establece que todos aquellos empleadores que impongan cargas laborales a sus contratistas, pueden lograr que el contrato de prestación de servicios celebrado, adquiera entonces la naturaleza de un contrato de trabajo.

Para acceder al texto de este concepto, por favor hacer clic [aquí](#).

Reciban un cordial saludo,

CAROLINA SÁNCHEZ LÓPEZ

Directora Jurídica

**Ésta y todas nuestras circulares pueden ser consultadas en
nuestra página web: www.fenalco.com.co – Gestión Gremial –
Jurídica.**

